



## AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN POR PRIMERA VEZ DE AGRICULTORES Y AGRUPACIONES DE AGRICULTORES EN LOS RÉGIMENES DE CALIDAD. ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2017. CONVOCATORIA 2017.



### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

#### Datos del beneficiario

- N° Expediente:
- CIF/NIE:
- Nombre/Razón Social:
- Nombre del Representante:
- Domicilio de la entidad:
- Municipio:
- Provincia:
- Teléfonos:
- Datos Bancarios: (\*)

IBAN	Código de entidad	Código de sucursal	D.C.	N° de cuenta

(\*) El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta que señale al efecto la entidad beneficiaria, debiendo ser su titular y dada de alta en el Sistema GIRO

Habiendo sido notificada la concesión de una subvención, mediante la publicación en la Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con fecha 15 de octubre de 2018, de la Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de las subvenciones reguladas por la Orden de 27 de octubre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones de agricultores en los regímenes de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 3.1.1), se comunica la **aceptación expresa en todos sus términos**.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

NIF: